



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 26 de Noviembre 2014

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.

DECRETO ALCALDICIO N° ___12.601___/

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Señora **Carol Cortes Luna**, Cédula de Identidad N° 12.397.522 - 7, Secretaria del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, la compensación de 9:00 Horas Extraordinarias realizadas durante el mes de Abril y Mayo de 2014, las cuales se Anexa el detalle de horas a compensar.
2. Autorizase, efectuar la compensación de dichas horas el día 28 de Noviembre del Presente Año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALCALDE
MONTE PATRIA (S)**

WGZ/NAM/mpo

